

7514 RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Energía, por la que se publica la relación de Empresas subvencionadas dentro del programa Normativa y Desarrollo Energético.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publica la relación de subvenciones concedidas en 1992 en el marco del programa Normativa y Desarrollo Energético que se especifican en el anexo, relación que se hace pública para general conocimiento.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arriba.

ANEXO

Relación de Empresas subvencionadas por el programa Normativa y Desarrollo Energético en 1992

(Aplicación presupuestaria 20.05.731F.472) (Pagos en 1992)

Empresa	Importe — Pesetas	Título proyecto
Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S. A.	861.401.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Insular de Aguas de Lanzarote, S. A.	383.389.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Ayuntamiento de Gáldar y Agaete	114.588.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Consorcio de Abatecimiento de Aguas de Fuerteventura	99.689.000	Plantas potabilizadoras de agua.
Suministro de Agua La Oliva.	35.032.000	Plantas potabilizadoras de agua.

7515 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Energía, sobre desestimiento de los permisos de investigación de hidrocarburos en la zona A, denominados Armentia y Mendoza, provincias de Alava y Burgos.

Las Sociedades «Teredo Oils Limited», segunda sucursal en España (Terredo 2) y «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima»

(SHESA), solicitaron dos permisos de investigación de hidrocarburos denominados Armentia y Mendoza con números de expediente 1492 y 1493, situados en zona A en las provincias de Alava y Burgos de acuerdo con el anuncio publicado el 27 de enero de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de dos meses desde esa fecha se presentó una propuesta en competencia de la Compañía «Elencoil, Sociedad Anónima», expedientes 1494 y 1495.

Las dos ofertas presentadas han sido finalmente desistidas, por lo que el área queda en disposición de ser solicitada.

A la vista de los hechos y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1.12 del artículo 22 y apartado 4 del artículo 25 del Reglamento que desarrolla la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, esta Dirección General dispone:

Primero.—Se declara desierta la adjudicación de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Armentia y Mendoza.

Segundo.—La superficie abarcada por los permisos Armentia y Mendoza, delimitada en el anuncio publicado el 27 de enero de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser solicitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 21/1974, de 27 de junio.

Tercero.—Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

7516 RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de enero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de enero de 1993.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 20 434 93 2M.	Sistema de designación de los cables.
UNE 21 027 93 (1) 11M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 027 93 (1) 12M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 027 93 (2) 5M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 027 93 (2) 6M.	Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 136 93 (20).	Relés eléctricos. Sistemas de protección.
UNE 21 136 93 (22-2).	Relés eléctricos. Ensayos de perturbaciones eléctricas para relés de medida y equipos de protección. Ensayos de descargas electrostáticas.
UNE 21 172 93 (1).	Medidas de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Equipos de ensayo.
UNE 21 177 93 (1).	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 1. Diámetros de los conductores de sección circular.
UNE 21 177 93 (2).	Dimensiones fundamentales de los hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 2. Diámetros exteriores máximos de los hilos esmaltados de sección circular.
UNE 21 179 93 (0-1).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilo de cobre de sección circular, esmaltado.
UNE 21 179 93 (0-2).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilos de cobre 79 e esmaltados de sección rectangular.
UNE 21 179 93 (0-3).	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilos de aluminio esmaltados de sección circular.